

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0177 /

PADRE LAS CASAS,

24 AGO. 2011

VISTOS:

- 11.08.2011 a nombre de ELIZABETH MARILYN REBOLLEDO ROULLIET.
00883 de fecha 03.08.2011.
- 04.08.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- Rentas Municipales.
- 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 3001, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06
 - 6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 10.- Las facultades que me confieren la Ley

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-405
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VIVERO
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO A LICANCO S/N
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : ELIZABETH MARILYN REBOLLEDO ROULLIET
 RUT
 TELEFONO

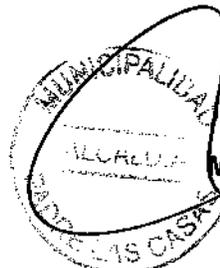
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FS/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (5-405)
 ID 75468 /



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)